SOMOS

Acuerdo del Consejo Estatal de SOMOS en Guanajuato

CRITERIOS DE COMPETITIVIDAD PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027

ANTECEDENTES

I. Organización partidista. SOMOS cuenta con órganos estatales facultados para intervenir en la definición de los procedimientos de selección de candidaturas locales, conforme a sus Estatutos y a la normativa interna aplicable.

II. Proceso de selección. La convocatoria de referencia para la selección de candidaturas a los ayuntamientos de Guanajuato prevé elecciones primarias y la intervención de la Comisión Electoral Nacional, en coadyuvancia con la Comisión Electoral Estatal, así como el cumplimiento de la paridad y de las acciones afirmativas correspondientes.

III. Propuesta de criterios. Se presenta al Consejo Estatal una clasificación de los 46 municipios a partir de la permanencia o cambio del partido ganador en las elecciones de 2018, 2021 y 2024, organizada en tres grupos de competitividad y complejidad, así como una relación preliminar de género de postulación.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El Consejo Estatal de SOMOS en Guanajuato, con fundamento en los artículos 1, 35, fracción II, y 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 175, 185, 185 Bis, 185 Ter, 185 Quinquies y 185 Sexies de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, en lo que resulte aplicable; 58, fracciones I, XIV y XV, de los Estatutos del Partido; y demás disposiciones partidistas, electorales y jurisdiccionales aplicables, somete a consideración el presente proyecto de Acuerdo.

La clasificación histórica que se propone es de carácter interno. Su aprobación no sustituye los bloques legales de votación ni exime del cumplimiento de los lineamientos de paridad, las acciones afirmativas y las resoluciones de las autoridades competentes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. Corresponde al Consejo Estatal aprobar los procedimientos de selección de candidaturas locales y las convocatorias respectivas, en el ámbito de las atribuciones previstas en los Estatutos y sin invadir las facultades de los órganos electorales y de justicia del Partido.

SEGUNDO. Definición previa. Los criterios de paridad y la identificación de los municipios en los que se postularán mujeres deben definirse en la etapa legal y partidista correspondiente, previamente al desarrollo del procedimiento de selección.

SOMOS

TERCERO. Criterio histórico. La propuesta utiliza dos transiciones: de la elección de 2018 a la de 2021, y de la elección de 2021 a la de 2024. Se registra el partido de referencia de la candidatura ganadora, incluso cuando participó en coalición; los cambios posteriores de afiliación no alteran el resultado electoral consignado.

CUARTO. Alcance de las denominaciones. Para efectos de este Acuerdo, las expresiones competitividad y complejidad identifican exclusivamente las categorías propuestas a partir de la alternancia observada.

QUINTO. Grupos propuestos. La clasificación comprende nueve municipios sin cambio de partido ganador, veintitrés con un cambio y catorce con dos cambios. Las relaciones completas se incorporan en el Anexo I y cubren los 46 municipios sin duplicidades.

SEXTO. Propuesta de distribución por género. El documento de criterios plantea al menos cinco hombres en el primer grupo; una integración de referencia de doce hombres y once mujeres en el segundo; y dos terceras partes de postulaciones para mujeres en el tercero.

SÉPTIMO. Certeza y motivación. El Anexo II señala las 23 propuestas para hombres y 23 para mujeres; fundamentados en lo señalado en el anexo I y serán definitivas para el proceso interno en la elección de Ayuntamientos.

ACUERDO

PRIMERO. Objeto. Se establecen los criterios internos de clasificación histórica de competitividad y complejidad para la preparación de las postulaciones a presidencias municipales de SOMOS en Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

SEGUNDO. Clasificación. Se aprueba la integración de los tres grupos del Anexo I: a) baja competitividad y alta complejidad, sin cambio de partido ganador; b) competitividad y complejidad medias, con un cambio; y c) alta competitividad y baja complejidad, con dos cambios. Esta clasificación se entiende con el alcance indicado en el considerando cuarto.

TERCERO. Distribución propuesta. Se recogen para su armonización las siguientes previsiones del documento de criterios: grupo I, POR LO MENOS cinco encabezamientos de hombres; grupo II, un máximo propuesto de doce hombres y hasta once mujeres; grupo III, un mínimo de 60% mujeres y el resto de hombres, que corresponderían a por lo menos 8 mujeres. Al final, deberán de prevalecer 23 fórmulas de cada género.

CUARTO. Relación preliminar. Se incorpora el Anexo II como relación de propuestas individuales de genero definitivas a las posiciones señaladas.

QUINTO. Se otorga facultad. Se faculta al Comité Estatal, para que termine de determinar los espacios faltantes respetando los criterios aquí señalados y los informe en tiempo y forma al Consejo Estatal.

SEXTO. Aprobación y comunicación. La distribución definitiva de los 46 municipios deberá ser comunicada a las instancias partidistas y electorales que correspondan dentro de los plazos aplicables, para su utilización en la convocatoria respectiva.

SOMOS

TRANSITORIOS

PRIMERO. El Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo Estatal.

SEGUNDO. Los anexos I y II forman parte del Acuerdo con los alcances que expresamente se les atribuyen.

TERCERO. Publíquese y notifíquese por los medios oficiales del Partido. La distribución definitiva se publicará mediante el acuerdo complementario correspondiente.

Aprobado en Irapuato, Guanajuato, el 31 de Octubre de 2026, en sesión Ordinaria, con 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Alberto Cifuentes Negrete

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Luz Alejandra Lopez Monrreal

SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

SOMOS

ANEXO I

Grupo I Baja competitividad y alta complejidad

Nueve municipios en los que se conservó el mismo partido ganador en las tres elecciones. Propuesta del documento de criterios: al menos cinco encabezamientos de hombres.

Municipio	Ganador 2018	Ganador 2021	Ganador 2024
Atarjea	PAN	PAN	PAN
Coroneo	PAN	PAN	PAN
Guanajuato	PAN	PAN	PAN
Irapuato	PAN	PAN	PAN
Jerécuaro	PRI	PRI	PRI
León	PAN	PAN	PAN
Purísima del Rincón	PAN	PAN	PAN
Salamanca	Morena	Morena	Morena
Santa Catarina	PAN	PAN	PAN

SOMOS

ANEXO I

Grupo II Competitividad y complejidad medias

Veintitrés municipios en los que cambió una vez el partido ganador. Propuesta del documento de criterios: un máximo de doce hombres y once mujeres.

Municipio	Ganador 2018	Ganador 2021	Ganador 2024
Abasolo	PRI	PRI	Morena
Acámbaro	Morena	PAN	PAN
Apaseo el Alto	Morena	PAN	PAN
Apaseo el Grande	PVEM	PAN	PAN
Celaya	PAN	PAN	Morena
Cortazar	PAN	PAN	MC
Doctor Mora	PAN	Morena	Morena
Dolores Hidalgo	PRI	PAN	PAN
Huanímaro	PAN	PVEM	PVEM
Moroleón	PRD	MC	MC
Ocampo	PAN	PRI	PRI
Pénjamo	PAN	PAN	Morena
Romita	PRI	PRI	PAN
Salvatierra	PAN	PAN	Morena
San Felipe	PVEM	PVEM	PAN*
San Francisco del Rincón	PRI	PAN	PAN
San Luis de la Paz	PRI	PRI	PAN
San Miguel de Allende	PAN	PRI	PRI
Uriangato	PRI	PRI	PVEM
Valle de Santiago	PAN	PAN	Morena
Victoria	PAN	PAN	Morena
Villagrán	Nueva Alianza	Nueva Alianza	Morena
Xichú	PAN	PRD	PRD

SOMOS

ANEXO I

Grupo III Alta competitividad y baja complejidad

Catorce municipios en los que el partido ganador cambió en ambas transiciones. Propuesta del documento de criterios: dos terceras partes de encabezamientos de mujeres y el resto de hombres.

Municipio	Ganador 2018	Ganador 2021	Ganador 2024
Comonfort	Morena	PAN	Morena
Cuerámaro	PAN	PRI	PT
Jaral del Progreso	PRI	RSP	Morena
Manuel Doblado	PRI	PAN	PRI
Pueblo Nuevo	PRI	MC	PAN
San Diego de la Unión	PAN	RSP	PRI
San José Iturbide	Morena	PAN	Morena
Santa Cruz de Juventino Rosas	PRD	PAN	Independiente
Santiago Maravatío	PRI	Independiente	PAN
Silao de la Victoria	PAN	Morena	PAN
Tarandacuao	PAN	PRI	PAN
Tarimoro	PAN	PRI	Morena
Tierra Blanca	PAN	PRD	PAN
Yuriria	PAN	PVEM	PAN

SOMOS

ANEXO II

Relación de género de postulación municipal

H = hombre. M = mujer.

Municipio	Grupo	Propuesta
Abasolo	II	H
Apaseo el Grande	II	M
Atarjea	I	M
Celaya	II	H
Comonfort	III	H
Cortazar	II	H
Cuerámaro	III	M
Doctor Mora	II	M
Guanajuato	I	M
Irapuato	I	H
Jaral del Progreso	III	M
Jerécuaro	I	H
León	I	H
Ocampo	II	M
Pénjamo	II	H
Pueblo Nuevo	III	M
Salamanca	I	H
Salvatierra	II	H
San Felipe	II	H
San Francisco del Rincón	II	H
San José Iturbide	III	H
San Luis de la Paz	II	H
San Miguel de Allende	II	M
Santa Catarina	I	M
Santiago Maravatío	III	M
Silao de la Victoria	III	H
Tarandacuao	III	M

SOMOS

ANEXO II

Relación de género de postulación municipal

H = hombre. M = mujer.

Municipio	Grupo	Propuesta
Tarimoro	III	M
Tierra Blanca	III	M
Valle de Santiago	II	H
Victoria	II	M
Xichú	II	M